



Gobierno de Chile

RESOLUCION 8A/ N°

3550

LEBU,

16 DIC. 2016

Ministerio de Salud  
Seremi Salud Región Biobío  
Delegación Provincial Arauco

VISTOS Y CONSIDERANDO

C.C.PUP/pup

1º Los antecedentes, la solicitud presentada por D. FELIPE MEDINA PINO. Lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Arauco de esta Autoridad Sanitaria, lo dispuesto en el D.F.L. 725/68 Art. 67, art. 70, art. 71, art. 72, art. 73, del Código Sanitario, D.F.L N° 1/86; D.S 236/26 Art. 19; las atribuciones que me confieren los N° 2 Y 3 del Art. 14 B del D.L. 2763/79 modificado por la Ley 19937/04, D.S. N° 136/04 y D.S. N° 66/2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º APRUEBESE EL PROYECTO Y AUTORICESE EL FUNCIONAMIENTO de los siguientes SISTEMAS PARTICULARES: a) Alcantarillado en base a FOSA SEPTICA Y POZO ABSORBENTE; b) Agua Potable en base a: CAPTACION, ACUMULACION, DESINFECCION Y RED DE DISTRIBUCION INTERIOR, para el inmueble de propiedad de D. ALEJANDRO RODRIGO HENRÍQUEZ MANRÍQUEZ, RUN N° [redacted] edificación ubicada en, [redacted] comuna de LOS ALAMOS provincia de Arauco, para el funcionamiento de una edificación destinada a VIVIENDA .

2º SE AUTORIZA ESTE SISTEMA(s) para una dotación maxima de 50,37 M2 de Superficie, 4 personas.

3º La responsabilidad de la operación y mantenimiento de los sistemas corresponderá al usuario.

5º La fiscalización pertinente de estos sistemas corresponderá a la autoridad sanitaria.

Anótese y Comuníquese,



Dr. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA  
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO  
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Según la Resolución Exenta N° 7927 del 31/12/2008

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. de Partes
- Unidad S. Básico.
- Oficina Satélite Lebu

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



MINISTRO DE FE

DILMA SOTO NAVARRO  
MINISTRO DE FE

Derechos Cancelados \$	1.000.-
Nº Comp. Recaudación	435110
Fecha	19-08-2013
PART. SDAM N°	189
Nº de PROYECTO	201340055
Nº INT. CERT.	CERT.1075
Fecha Impresión	15-12-2016